

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “PRIMERO EL CONCIERXXO” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A., debidamente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “PRIMERO EL CONCIERXXO”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina “PRIMERO EL CONCIERXXO”, la misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores del premio de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – La promoción consiste en la realización de cinco (5) sorteos semanales entre los meses de julio y agosto del 2024, en los que se escogerán a cuarenta (40) ganadores. El premio a entregar consiste en una (1) entrada para el ganador y un acompañante para asistir al concierto de FERXXO en Quito, Ecuador, el cual se llevará a cabo el 19 de noviembre de 2024. La localidad de las entradas serán las siguientes:

- Blackbox: 30 entradas
- Platinum: 20 entradas
- Golden: 10 entradas
- Palco: 10 entradas
- Fan Zone: 10 entradas

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 3.1. La promoción iniciará el 8 de julio de 2024 y estará vigente hasta el 11 de agosto del mismo año.

3.2. Participarán en los sorteos todas las personas naturales titulares de las tarjetas activas de crédito Visa, MasterCard y American Express y de débito de Banco Guayaquil S.A., que durante la vigencia de la promoción realicen consumos acumulados de **USD\$50,00 (CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** y se registren en la página web www.primeroealconcierxxo.com.

3.3. Cada consumo acumulado de **USD\$50,00 (CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** podrá acumularse durante el período de vigencia de la promoción para aumentar el número de participaciones en el sorteo. Los consumos podrán ser realizados con pagos corrientes o diferidos en establecimientos dentro y fuera del país, se considera inclusive los consumos a través de medios digitales.

3.4. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.4.1. Participan los clientes de tarjetas activas de crédito y débito Visa, MasterCard y American Express del Banco Guayaquil S.A.

3.4.2. Los participantes deben ser personas naturales residentes en Ecuador y ser mayores a 18 años.

3.4.3 El premio será contratado directamente por el Banco y entregado directamente a los ganadores.

3.4.4 El ganador deberá estar debidamente registrado en la página web www.primeroealconcierxxo.com desde el 8 de julio al 11 de agosto del 2024 hasta las 23h59.

3.5. Los sorteos se realizarán semanalmente, desde el viernes 19 de julio hasta el viernes 16 de agosto de 2024. En cada sorteo participarán todas las personas que, hasta la fecha de cada sorteo, hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en el numeral 3.2 de este artículo.

3.6. Los participantes que resulten ganadores en uno de los sorteos semanales no podrán participar en los sorteos posteriores de la promoción.

3.7. Los sorteos se realizarán con la presencia de un Notario Público, y de cada sorteo semanal se seleccionará la cantidad de ganadores indicada a continuación:

- Primer sorteo semanal para 8 ganadores: viernes 19 de julio de 2024
- Segundo sorteo semanal para 8 ganadores: jueves 25 de julio de 2024
- Tercer sorteo semanal para 8 ganadores: viernes 2 de agosto de 2024
- Cuarto sorteo semanal para 8 ganadores: jueves 8 de agosto de 2024
- Quinto sorteo semanal para 8 ganadores: viernes 16 de agosto de 2024

Artículo 4.-NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – 4.1. La persona que resulte ganadora de la promoción será notificada del sorteo de forma telefónica, sin perjuicio que también se la podrá notificar a través de correo electrónico, o algún medio oficial del Banco Guayaquil S.A en caso de que el banco tuviera registrada dicha información. Además, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica al Call Center del Banco Guayaquil S.A. (Telf. 3730100).

Adicionalmente, los resultados del sorteo y los nombres o diminutivos de los nombres de los ganadores se publicarán en las redes sociales del Banco Guayaquil S.A. y en los medios masivos contratados para la promoción, hasta veinte (20) días después contados a partir de la fecha de realización del último sorteo. Asimismo, los nombres o diminutivos de los nombres de los ganadores semanales aparecerán en algunas de las vallas publicitarias colocadas en la ciudad durante la vigencia de la promoción.

4.2. Todos los sorteos se realizarán en la provincia del Guayas y contarán con la presencia de un Notario Público.

4.3. Si no fuese posible contactarse con los ganadores en un plazo de tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, que será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

4.4. Una vez notificados los ganadores, tendrá hasta una (1) semana antes del evento para coordinar el canje del premio con el BANCO y en el caso de que uno de los ganadores no llegare a retirar su premio, se entregará el mismo a otro participante, que será elegido como suplente el mismo día del sorteo. El canje y entrega de los premios empezará a realizarse por el BANCO la semana previa al concierto de FERXXO, es decir desde el 12 de noviembre de 2024.

4.5. Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, según el formato que se adjunta a este Reglamento como anexo único. Esta acta será constancia escrita de la entrega del premio por parte del Banco Guayaquil S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

5.2. Los ganadores deben cumplir con todos los requisitos legales para tener tarjetas activas de crédito Visa, Mastercard, American Express o tarjetas activas de débito en el Banco Guayaquil S.A.

Artículo 6.- RESPONSABILIDADES DEL BANCO CON RESPECTO A LA SUSPENSIÓN Y DESCALIFICACIÓN

6.1. El Banco podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad de ningún tipo o clase, si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones o en el comportamiento de alguno de los participantes durante el periodo de vigencia de la promoción, o si se presentare cualquier circunstancia que pueda afectar los intereses o buena fe del BANCO.

6.2. Serán descalificados los participantes que:

1. Hayan realizado, a juicio del BANCO, cualquier tipo de maniobra, transacción u operación engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades de obtener cualquiera de los premios.
2. Hayan suministrado al Banco cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.
3. No hayan cumplido con las condiciones establecidas en este Reglamento dentro del periodo de vigencia de la promoción.
4. En caso de que Banco determine que alguno de los participantes ha violado este Reglamento, procederá a su inmediata exclusión.
5. Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del participante, resultare perjudicado un tercero y éste formulare cualquier tipo de reclamación en contra de Banco, éste último podrá tomar las acciones legales correspondientes en contra del participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

6.2 El Banco podrá suspender la promoción de forma inmediata, sin asumir responsabilidad alguna, si se presenta alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses o la buena fe del Banco. Asimismo, el Banco no se responsabiliza por la cancelación del concierto debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito. Estas circunstancias, o cualquier modificación en los términos y condiciones, se comunicarán públicamente a través de la plataforma o en otro medio utilizado para la promoción y/o canal conforme a la Ley.

6.3 El Banco no se hace responsable por cualquier daño o perjuicio derivados de la participación de la promoción o el uso del premio que se entregue en virtud de la promoción. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.

Artículo 7.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. - 7.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

7.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 8.- CONDICIONES GENERALES. - 8.1 Se presume que las personas que participan en la promoción conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

8.2. Los ganadores expresamente autorizan al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen, nombres, apellidos, diminutivos y/o seudónimos que hagan referencia al titular de los datos (entiéndase ganadores) en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de

grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

8.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad de los ganadores del premio.

8.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

8.5. La información concerniente a la promoción **"PRIMERO EL CONCIERXXO"**, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.primeroealconcierxxo.com.

8.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de **"PRIMERO EL CONCIERXXO"**.

Guayaquil 08 de julio de 2024

p. Banco Guayaquil S.A.]

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz

Apoderado Especial